



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1007/2002, hasta el 30 de junio del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección General de Tecnología -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas, con exclusión del período de feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. KAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION